

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de demolición, explanación y colocación de bordillos en la prolongación de la avenida del General Perón, entre la avenida de La Habana y la prolongación de la del General Mola.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de agosto de 1953. — El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—22.293)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de alumbrado en el paseo de Extremadura, desde la plaza del Puente de Segovia a la confluencia con la avenida de Portugal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de agosto de 1953. — El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—22.292)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle de Espartinas, entre las de General Mola y General Pardiñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de agosto de 1953. — El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—22.291)

Dirección General de Agricultura

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952, por la que se dictan normas sobre la ordenación de las industrias agropecuarias, la Dirección General de Agricultura ha dispuesto se lleve a cabo la información estadística de las industrias agrícolas que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 1.º de mayo de 1952 y de la Orden al principio citada, han pasado a su jurisdicción.

En consecuencia, los industriales, propietarios o arrendatarios de alguna industria de las comprendidas en los grupos que se relacionan a continuación deberán proceder a rellenar por triplicado los impresos (uno de cada color) que para llevar a cabo su declaración les serán facilitados por la Hermandad de Labradores y Ganaderos o, en su defecto, por el Ayuntamiento del término municipal donde radica la industria.

Se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades jurídicas se dediquen a tales actividades que deberán hacer entrega de dichas declaraciones ante la Hermandad o Ayuntamiento respectivo en un plazo no superior a veinte días, a partir de la fecha de la publicación de éste aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se hace observar que este servicio no ocasionará a los interesados gas-

to alguno; pero advirtiéndoles que, de no cumplimentar lo anteriormente dispuesto, se realizará dicha estadística por personal de la Jefatura Agronómica, cobrándose en este caso a los interesados los gastos a que hubiere lugar.

De los tres ejemplares que han de presentarse en las Hermandades, les será devuelto por aquéllas a los interesados el ejemplar color blanco debidamente sellado, lo que les servirá de comprobante para justificar el cumplimiento de lo dispuesto.

Los otros dos ejemplares los retendrá en su poder la Hermandad hasta recibir instrucciones de la Jefatura Agronómica.

Madrid.—El Director general, C. Cánovas (firmado).

Relación de industrias agrícolas cuya declaración se dispone

Elaboración de vinos.
Vinagres de origen vínico.
Mostos.
Mistelás.
Fabricación de alcohol vínico.
Destilación de orujos (cuando se haga en una bodega o en una fábrica de alcohol vínico).
Aguardientes.
Coñac.
Compuestos (cuando completen el ciclo de operaciones de una bodega).
Licores.
Extracción de aceites de oliva o de semillas.
Refinerías de aceite de oliva para uso de boca.

Extracción de aceite de orujo, cuando se trate de productos de almazaras del mismo dueño de la extractora.

Molinos para harina o piensos hasta 5.000 kilogramos de producción diarios.

Molinos mixtos hasta 5.000 kilogramos de producción de harina.

Molinos de arroz, descascarado de almendras, cacahuet, avellana.

Troceado de garrafa.

Aderezo y relleno de aceitunas.

Limpieza de chufas.

Fábrica de pimentón.

Desecado de frutas, tubérculos y raíces.

Secado y fermentación del tabaco.

Industrias de preparación de plantas textiles hasta obtener las fibras aptas para la industria textil.

Industrias sederas hasta la obtención de fibra preparada para hilaturas.

(G. C.—3.302)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Rós (Burgos).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 234.101,46 pesetas.

La fianza provisional, a 4.685 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la segunda subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.244) (O.—22.262)

AYUNTAMIENTOS

TORRELODONES

Para su entrega a quien pueda acreditar ser su dueño, se encuentra en este Municipio depositado un semoviente, cuyas señas son las siguientes:

Clase: caballo, macho, castrado. Raza: española. Capa: alazán; lucero con cordón corrido; calzado extremidad anterior derecha y posteriores. Edad: cebrado. Alzada: 1,53 metros.

La res caballar reseñada fué hallada, el 27 de julio último, dentro de la finca particular «Las Rozuelas», y se anuncia que pasados quince días sin que se presente nadie, con justificantes, a recogerla, se procederá a su venta mediante subasta pública.

Torrelodones, 1 de agosto de 1953.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—3.278) (O.—22.285)

EL BOALO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 2 del actual, acordó requerir a don José María Ruiz Real o sus herederos o representantes a fin de que en el plazo de quince días se personen en este expediente y procedan a la

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Secretaría General.—Sección 2.^a

En cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 3.º de la Circular segunda de la Dirección General de Administración Local sobre formación de plantillas en los Municipios de menos de 8.001 habitantes, se hacen públicos por la presente los estadillos E (plantilla de transición) de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan, cuyas plantillas han merecido el V.º B.º de este Gobierno:

AYUNTAMIENTOS	Número de plazas	CARGOS	Dotación
Fuentidueña de Tajo.....	1	Auxiliar Administrativo.....	7.000
—	1	Alguacil.....	5.000
Coslada.....	1	Auxiliar Administrativo.....	10.000
Valdilecha.....	1	Auxiliar.....	7.000
—	1	Alguacil.....	5.000
Villanueva de la Cañada.....	1	Alguacil Ordenanza.....	5.000
Villaviciosa de Odón.....	2	Auxiliares.....	7.000
—	1	Alguacil.....	5.000
—	2	Serenos.....	5.000
Zarzalejo.....	—	Ninguno.....	—
Becerril de la Sierra.....	1	Auxiliar.....	7.000
—	1	Alguacil.....	5.000
Colmenarejo.....	—	Ninguno.....	—
Chinchón.....	1	Oficial Mayor.....	7.500
—	2	Oficiales.....	7.500
—	1	Oficial Depositario.....	7.500
—	3	Auxiliares.....	7.000
—	2	Guardias Municipales.....	5.000
—	1	Cabo de Serenos.....	6.250
—	4	Serenos.....	5.000
—	4	Vigilantes de Arbitrios.....	5.000
—	1	Capataz Obras y Encargado Red Abastecimiento de aguas.....	6.250
—	1	Encargado elevación aguas potables (nacimiento).....	5.000
—	1	Policia Urbano (barrendero).....	5.000
—	2	Alguaciles (uno es Voz Pública).....	5.000
—	1	Conserje Grupo Escolar.....	5.000
—	1	Oficial.....	7.500
Leganés.....	1	Auxiliar Ayudante de Caja.....	7.000
—	1	Auxiliares (Secretaría Arbitrios).....	7.000
—	2	Auxiliar de Intervención.....	7.000
—	1	Arquitecto.....	12.000
—	1	Aparejador.....	8.000
—	1	Cabo Policía Urbana.....	6.250
—	3	Agentes (recaudador).....	5.000
—	1	Cabo Policía Nocturna.....	6.250
—	2	Agentes de Policía.....	5.000
—	1	Agente Recaudador.....	5.000
—	1	Guarda Depósito del Agua.....	5.256
—	3	Obreros de Limpieza.....	5.256
Navalcarnero.....	1	Oficial Mayor.....	7.500
—	2	Oficiales.....	7.500
—	4	Auxiliares Administrativos.....	7.000
—	2	Alguaciles Porteros.....	5.000
—	1	Voz Pública.....	5.000
—	1	Vigilante del Mercado.....	5.000
—	1	Conserje del Matadero.....	5.000
—	1	Guarda del Parque.....	5.000
—	5	Vigilantes Nocturnos.....	5.000
—	1	Servicios de aguas.....	5.000
—	2	Encargados Bombas pozo.....	5.000
—	3	Encargadas limpieza.....	1.800
Orusco.....	1	Alguacil.....	5.000
San Sebastián de los Reyes.....	1	Auxiliar de Secretaría.....	7.300
—	2	Vigilantes de Arbitrios.....	5.000
—	2	Vigilantes Nocturnos.....	5.000
—	1	Guarda de Campo.....	5.000
—	1	Alguacil del Ayuntamiento.....	5.000
—	2	Conserje Cementerio y Lavadero.....	5.000
Valdaracete.....	1	Auxiliar.....	8.000
—	1	Alguacil.....	5.000
Valdemoro.....	1	Oficial Mayor.....	9.000
—	1	Oficial.....	8.400
—	1	Auxiliar.....	7.000
—	1	Recaudador de Arbitrios.....	7.200
—	1	Agente Auxiliar de Recaudación.....	6.000
—	1	Cabo de Serenos.....	6.250
—	1	Sereno.....	6.000
—	1	Peón de Villa.....	6.000
—	1	Alguacil.....	6.000
Villanueva del Pardillo.....	1	Alguacil.....	5.000

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.277)

Propios «Hoya de la Horca y Solana» y «Cerro Mesa del Fresno», que a continuación se expresan:

A las diez horas: La del fruto del piñón de ambos montes, por un quinquenio, bajo el tipo de siete mil quinientas pesetas.

A las once horas: La de pastos del monte «Hoya de la Horca y Solana», durante el año forestal de 1953-54, para 1.600 reses lanares, 117 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de veinte mil pesetas.

A las doce horas: La de pastos del monte «Cerro Mesa del Fresno», duran-

te el año forestal 1953-54, para 1.768 reses lanares, 250 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de catorce mil pesetas.

En el caso de resultar desiertas estas primeras subastas se celebrarán las segundas a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, las que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 1 de agosto de 1953. El Alcalde, Santiago Panadero. (G. C.—3.216) (O.—22.247)

ALDEA DEL FRESNO

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se verificará el día 10 del próximo mes de septiembre la subasta para la roza de retama del monte «Las Baderas», de este término municipal, bajo el tipo de licitación de 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto económicas como administrativas, se hallan expuestos al público por un período de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, a 5 de agosto de 1953.—El Alcalde, Victoriano Vázquez. (G. C.—3.215) (O.—22.246)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Edicto de subasta de pastos y leñas

De conformidad con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de 9 de enero pasado y demás de aplicación, esta Municipalidad saca a subasta el aprovechamiento de pastos y leñas de sus montes de Propios, cuyo acto tendrá lugar el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, principiado a las diez horas de su mañana.

Se admitirán posturas hasta media hora antes de abrir los pliegos en cuanto a pastos se refiere, y hasta las veinticuatro horas del día anterior en lo que a leñas tendrá lugar.

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los expedientes del caso a disposición de quien pretenda verlos, en sus horas de oficina, hasta el día de la subasta, así como el pliego de condiciones y modelo de proposición.

Miraflores de la Sierra, a 4 de agosto de 1953.—El Alcalde, Dámaso Lorente. (G. C.—3.217) (O.—22.248)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento a instancia de doña Victoria Landa Illarreta, representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra doña Juana Cerceda Díaz, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes:

Primera.—Viña nombrada «El Carrasco», al sitio Loma del Alamo, que actualmente tiene mil doscientas sesenta y cuatro vides, sita en término de Infantes. Linda: Norte, herederos de Agustín Carrasco; Sur, Vicente Aroca; Poniente, Gaspar Muñoz, y Saliente, porción de Celestino Díaz.

Segunda.—Rústica en término de Infantes, viña de seis mil trescientas trece vides, de haber, según medida recientemente practicada, tres hectáreas noventa y cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas, en término de Alhambra y sitio Loma del Alamo. Linda: Norte, José Berzosa; Saliente y Mediodía, Gaspar Muñoz, y Poniente, porción de Celestino Díaz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, las cantidades de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas para la primera y cuatro mil ochocientas para la segunda, sin cuyo

demolición de la casa en construcción sita en la calle de la Fuente, sin número, del pueblo de Mataelpino, ya que ha sido declarada en estado de ruina inminente y que ha sido apuntalada de forma deficiente por el interesado, quedando advertidos de que, en otro caso, será demolida a su consta y lo demás que proceda, entendiéndose las diligencias en lo sucesivo con el Ministerio Fiscal.

Y desconociéndose el domicilio en la actualidad de los propietarios aludidos se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 401 de la ley de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento de procedimiento de 23 de agosto de 1924.

Distrito de El Boalo, 5 de agosto de 1953.—El Alcalde, Florentino de Lema. (G. C.—3.279) (O.—22.286)

VALDELÁGUNA

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que aprobadas por el Pleno del mismo las Ordenanzas fiscales que, para la aplicación de las exacciones municipales, han de regir en este Municipio en el año de 1954, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean de justicia, con arreglo a lo dispuesto en la base 64 y artículos 108 y 109 de la ley articulada del Régimen Local.

En Valdelaguna, a 1.º de agosto de 1953.—El Alcalde, José Martínez. (G. C.—3.199) (O.—22.236)

MECO

Por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 28 del actual, y con el fin de emplazar un Grupo Escolar, se acordó llevar a efecto la expropiación de una superficie de mil ochenta metros cuadrados de un terreno sito en este término municipal entre el Carril de las Eras y camino de las Ermitas, cuyos linderos corresponden: a la parte Norte, Era empedrada de los herederos de don Felipe Sanz; Sur, carretera de la Estación; Este, camino de las Ermitas, y Oeste, Tomás Pliego Blanco; advirtiéndose que aquellas personas que se crean con derecho a la propiedad de los referidos terrenos, nombrarán un Perito para que, en unión del que sea designado por este Ayuntamiento, se proceda a su tasación dentro del plazo de un mes, y si transcurrido dicho plazo no lo efectúan perderán todo derecho.

Meco, a 29 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal. (G. C.—3.196) (O.—22.233)

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que regirán en los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de Propios de este Municipio en el año forestal 1953-1954.

Alameda del Valle, 29 de julio de 1953.—El Alcalde, Alvaro Canencia. (G. C.—3.197) (O.—22.234)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que regirán en los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de Propios de este Municipio en el año forestal 1953-1954.

Oteruelo del Valle, 29 de julio de 1953.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—3.198) (O.—22.235)

NAVAS DEL REY

El día 27 del actual, a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de pastos y frutos del piñón de los montes de estos

requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Ciudad Real y de esta capital se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.499)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos acción hipotecaria naval, a instancia de Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, organismo integrante del Instituto Social de la Marina, representado por el Procurador Lodeiro, contra don Antonio Collazo Lusquinos, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Teis (Vigo), en reclamación de ciento dieciocho mil pesetas, capital del préstamo; once mil ciento diecisiete pesetas, treinta y tres céntimos, importe de intereses vencidos, y costas, que se fijan en veinte mil pesetas, en los que, en providencia de este día, he acordado anunciar al público por segunda vez lo siguiente, embargado al demandado:

Embarcación.—Lancha-motora «Antonio», de 14,23 toneladas, con su motor marca «Ruston Lister», de 27 HP de fuerza, inscrita al folio 6.724 de la tercera lista de la matrícula de Vigo.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, y ante el Juzgado de primera instancia de Vigo.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, ante el Juzgado que concurra, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

La subasta se verifica sin suplir previamente la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.497)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre de don Vicente Trigueros Relea, contra doña Aurora Martínez Amigo, asistida de su esposo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, y por el tipo de siete mil trescientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la demandada, que son los siguientes:

Un comedor de madera de nogal, compuesto de una mesa para doce cubiertos, una vitrina, un aparador con luna mural y seis sillas tapizadas en terciopelo.

Una lámpara de bronce de seis luces. Dos candelabros de bronce.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de siete mil trescientas veinticinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—20.503)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Puente Calvo, con don José Cleries Vicente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en el propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número sesenta y cinco, consistentes en una consola, un tresillo, alfombra, araña, máquina de coser, comedor, etcétera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintiséis mil seiscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—20.504)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Manuel Costas Pérez, sobre reclamación de un préstamo garantizado con hipoteca naval, importante 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Embarcación «María Gloria», y motor instalado en la misma marca «Otto Deutz», de 27-30 HP. de fuerza, inscrita al folio 6.659 de la tercera lista del Registro de matrículas de la Comandancia de Marina de Vigo.

Para el acto del remate, que, tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en uno de los de igual clase de Vigo, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la embarcación, suplidos por certificación del Registro de Matrículas, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—20.498)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Aniceto Mansilla Orde, contra don Felipe Martínez García, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo de trescientas diez mil pesetas con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Solar, antes casa, derruida por daños de guerra, en esta capital, calle de Doña Urraca, número diez provisional, de cuatro plantas o pisos y sotabancos y tres patios. Linda: por el frente o Sur, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha, entrando, o Este, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, con solar D de la manzana número siete, propiedad de don Emilio Beamont y otras; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, con casa de doña Carmen Camuñas Vázquez, y por la espalda o Norte, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con casa cuartel de Carabineros, propiedad de don Joaquín Mingote. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y siete centímetros, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies sesenta y cinco centímetros cuadrados. En este solar subsisten las fábricas de cimientos, medianerías con las fincas colindantes, acometidas de agua y electricidad y atarjea a la alcantarilla general.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.502)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de don Angel García Delgado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Mateo de las Heras Susiac, con don José María Costa Sanjudas, de Aranjuez, en rebeldía, sobre pago de 11.644 pesetas 50 céntimos, intereses y costas, se sacan por segunda vez a la venta en subasta pública, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, las fincas que se dirán, embargadas al ejecutado, y bajo las condiciones que también se indicarán:

Una casa en Aranjuez, que formó parte de la de la calle de Postas, núm. 15, y que hoy forma parte independiente; se compone de planta baja, principal y buhardillas, con un pequeño patio; ocupa 1.837 pies y 84 décimetros. Linda: por la derecha, con otra porción del ejecutado; izquierda, con don Juan José García Martín; espalda, el mismo patio y don Santiago Albert, y frente, la calle de Postas.

Tasada en 123.833 pesetas.

Y otra casa que también forma parte de la de la calle de Postas, núm. 15, hoy finca independiente, con una superficie de 109 metros 53 décimetros; linda: por la derecha, entrando, calle de San Pascual; izquierda, otra parte de la finca, y espalda, don Santiago Albert.

Tasada en 89.075 pesetas.

Condiciones

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, descontando el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que obra unida a los autos, y que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Chinchón, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(A.—20.506)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar-

